

DECRETO EXENTO N°: 568-21
MARIA ELENA, 10-03-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 10.03.21 de la Srta. **KIARA GUERRA ROSALES**, Honorarios, Programa OPC, que solicita compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 1,4,5 y 6 de Febrero de 2021, por 18 horas de descanso los días 8 y 9 de Marzo de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **KIARA GUERRA ROSALES**.
- 4.- El Registro N° 015 de fecha 10.03.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

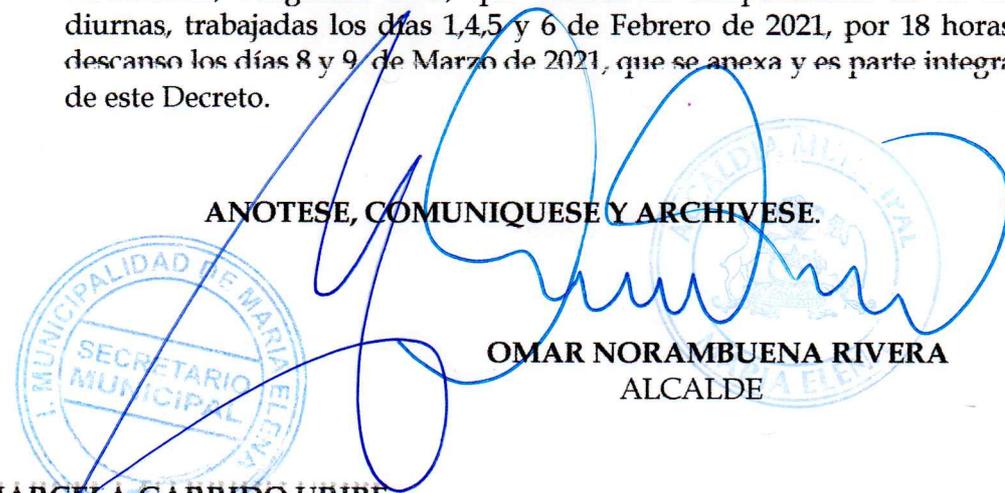
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **KIARA GUERRA ROSALES**, Honorarios, Programa OPC, que solicita la compensación de 18 horas diurnas, trabajadas los días 1,4,5 y 6 de Febrero de 2021, por 18 horas de descanso los días 8 y 9 de Marzo de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal -Archivo.